## Defensa de la competencia

Presentación

Leandro Zipitría<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Departamento de Economía Facultad de Ciencias Sociales

La Habana, Cuba. Octubre 2013



- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
  - Concretando
- Características de la normativa
  - Instrumentos
  - Interpretación
  - Órganos de aplicación
- 4 Historia



## Objetivos

- Presentar la temática de defensa de la competencia
- 2 Discutir los objetivos de las políticas de competencia
- 3 Resumir la historia de la materia a nivel internacional

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
  Características de la

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina



### Presentación

- Si el mercado es un monopolio natural ⇒ se sustituye al mercado a través de la regulación
- Regulación: precio (tarifa), acceso, entrada, calidad, cantidad, proceso, etc.
- ¿Qué pasa en mercados donde no hay monopolio natural?

#### **Problema**

Poder de mercado ⇒ ineficiencia asignativa y -muy probableproductiva



### Presentación

- Si el mercado es un monopolio natural ⇒ se sustituye al mercado a través de la regulación
- Regulación: precio (tarifa), acceso, entrada, calidad, cantidad, proceso, etc.
- ¿Qué pasa en mercados donde no hay monopolio natural?

#### Problema:

Poder de mercado  $\Rightarrow$  ineficiencia asignativa y -muy probableproductiva



# Presentación (cont.)

- Las empresas pueden impedir con sus acciones que el proceso competitivo actúe
- Para limitar estas acciones privadas, los gobiernos se reservan el derecho de sancionar -prohibir- las mismas
- Objetivo: impedir que las empresas realicen acciones que perjudiquen al mercado

# ¿Qué es la competencia?

- Un mercado es competitivo si:
  - Mercado (estructura): hay muchos productores, los bienes son homogéneos y hay libre entrada y salida
  - Rivalidad (conducta): si las empresas luchan por captar la atención de los clientes
  - Precio (conducta): las empresas son tomadoras de precio
  - Resultado: los consumidores disponen de la mayor variedad de bienes y servicios al menor precio posible
  - Mecanismo: permite la supervivencia de los más eficientes



#### **Problemas**

- En muchos mercados:
  - existen pocas empresas
  - hay importantes barreras tanto exógenas (regulaciones, tecnología), como endógenas (publicidad, reputación, diferenciación)
  - existen restricciones de financiamiento
  - ...



### Entonces...

- No se puede garantizar que el mercado resuelva el problema
- Las empresas tienen incentivos a relajar la competencia
- Se requiere que el gobierno intervenga
- Objetivo: evitar que las empresas, a través de sus conductas, aumenten su poder de mercado o lo mantengan

# ¿Y Cuba....?

- Proceso gradual de generación de microemprendimientos (cuentapropistas)
- Limitaciones al crecimiento de las empresas (número máximo de empleados)
- Trade off: se controla el poder de mercado a costa de la eficiencia

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando Características de la

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina

## Objetivos

- ¿Múltiples objetivos?
  - Protección de los competidores o a las PYMES
  - Libertad económica
  - Política industrial
  - Bienestar económico
  - Otras

## Competidores

- Las normas surgen, a veces, con la intención de proteger a competidores
- Estas empresas tienden a ser más chicas o ineficientes
- También surge en el litigio entre partes
- La protección de las PYMES en el inicio de las normas (EE.UU. UE)

### Libertad económica

- Objetivo de la legislación alemana
- Persigue las restricciones verticales en sí mismas
- No tiene sentido en sí mismo

### Política industrial

- Política de "campeones nacionales"
- Rezago en la incorporación de las fusiones (UE, Uruguay?)
- Interpretación laxa en crisis (ej. aumento de fusiones bancarias después de crisis del 2008)

### Bienestar

- Total: importan tanto consumidores como empresas
  - Trade off de Williamson: acciones que ↓ EC pero ↑ EP
  - Objetivo en Canadá y Australia ¿Uruguay?
- Consumidor: sólo el EC es el relevante
  - EE.UU. y UE

### Otras

- Promover integración económica (UE)
- Promover la equidad: puede atentar contra eficiencia
- Razones políticas: desconcentración de poder económico (Brasil, UE en sus inicios)
- Razones sociales: aplicación laxa en crisis (desempleo)

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
  (3) Características de la

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina

#### Entonces...

- Si el mercado asigna los recursos hay que proteger al mercado
- Impedir acciones que -directa o indirectamente- provoquen aumentos en precios, reducción de la calidad o de la variedad de los productos
- Promover la eficiencia en el uso de los recursos
- Incentive la innovación

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
   Características de la normativa

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina

## Comportamientos prohibidos

- Intervención: caso a caso (distinto de regulación)
- Litigio judicial
- Conductas: acciones que tengan como objetivo relajar el proceso competitivo
- Estructuras: fusiones que tengan como objetivo -aún implícito- relajar la competencia

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
   Características de la normativa

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina

### Per se

- Interpretación per se: es prohibida en sí misma, no tiene justificación
- Beneficios
  - reduce los costos de aplicación de la norma
  - es fácil de anticipar por los agentes
- Costos
  - puede sancionar conductas eficientes (ej. restricciones geográficas o acuerdos en I+D)
  - distrae recursos de conductas sin efectos (ej. colusiones entre pequeños agentes)

# Regla de la razón

- Regla de la razón: implica estudiar los efectos de la conducta
- Beneficios
  - permite afinar la aplicación a los casos importantes
  - genera más información sobre sus efectos
- Costos
  - más costosa de aplicar
  - genera incertidumbres en los agentes sobre las conductas prohibidas



- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
   Características de la

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina

### Características

- Administrativos vs. judiciales
- Juez y fiscal vs. fiscal
- Economistas, abogados, contadores....

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
   Características de la

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina



### **Inicios**

- Sherman Act en 1890 en EE.UU. y en Canadá en 1889 la "Act for the Prevention and Suppression of Combinations formed in restraint of Trade"
- Normativa pensada para contener los trust y colusiones (ferrocarriles y petróleo)
- Impulsada por granjeros y pequeños comerciantes

## Componentes

- Sherman Act (1890)
- Clayton Act (1914)
- Federal Trade Commission Act (1914)
- Robinson-Patman Act (1936)
- Celler-Kefauver Act (1950)

### Sherman Act

#### Prohíbe:

- Sección 1. Los contratos, asociaciones y conspiraciones que restrinjan el comercio y prescribe multas y pena de cárcel para los infractores
- Sección 2. La monopolización los intentos y conspiraciones para monopolizar cualquier parte del comercio entre estados o naciones extranjeras

## Clayton Act

- Introduce un primer control previo de fusiones y adquisiciones (sólo en referencia a compra de acciones)
- Agrega a la discriminación de precios como otra práctica prohibida (poco utilizada últimamente)
- Posibilidad de recobrar tres veces el daño (treble damage) provocado por la conducta

### Federal Trade Commission Act

- FTC: agencia federal que junto al DOJ (Department of Justice) tienen la responsabilidad de hacer cumplir la normativa antitrust
- Prohíbe prácticas desleales de competencia (unfair methods of competition)

### Otras

- Robinson-Patman Act: reformó las previsiones respecto a la discriminación de precios
- Celler-Kefauver Act: extendió la Clayton Act a las fusiones que impliquen compra de activos

## Principales casos

- 1897: se sanciona a 18 empresas de transporte ferroviario por fijación de precios
- 1911: se divide la Standard Oil en 34 empresas
- 1911: se divide a American Tobacco en las cinco empresas que se habían fusionado previamente
- 1933: no se sanciona un cártel de carbón (Appalachian Coals), única excepción a la regla per se (depresión en EE.UU)



## Principales casos (cont.)

- 1947: se prohíbe per se las ventas atadas (International Salt)
- 1967: se sanciona contra cláusulas de territorio exclusivo (Schwinn)
- 1967: se establece que las restricciones verticales que no involucren precio deben someterse a la regla de la razón (Gte-Sylvania)

### Sectores excluidos

- Algunos sectores están excluidos de la aplicación de las normas antitrust:
  - Seguros
  - Agricultura
  - Pesca
  - Baseball profesional
  - Organizaciones sindicales

### Índice

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
   Características de la

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina

#### Antecedentes

- La legislación supranacional europea tiene su origen en el Tratado de París de la Comunidad del Carbón y el Acero (CECA) en 1951
- Objetivos generales de la adopción de la norma
  - Disminuir el peligro del poder Alemán permitiendo que otros países europeos tengan accesos a esos insumos
  - Impedir que los privados impongan barreras al comercio que los estados levantaban



#### **PYMES**

- Doctrina de minimis que implica que no se aplica la legislación de defensa de la competencia si el impacto de un acuerdo entre empresas es despreciable
- Acuerdos de empresas con cuota de mercado menores al 10% entre competidores, o del 15% entre empresas que no son competidoras actuales o potenciales

## Legislación: art. 81(ex 85)

 Prohíbe los acuerdos y prácticas concertadas entre empresas o asociaciones de empresas que puedan afectar el comercio entre los estados miembros y que tengan por efecto u objeto restringir o distorsionar la competencia en el mercado común

## Legislación: art. 81(ex 85) cont.

- La norma no es aplicable si estos acuerdos contribuyen a mejorar la producción o distribución de bienes y servicios, trasladan a los consumidores una justa parte de estos beneficios y
  - no imponen a los involucrados restricciones que no son indispensables para alcanzar los objetivos;
  - permiten a las empresas eliminar la competencia respecto de una parte sustancial del mercado de producto en cuestión



# Legislación: art. 82(ex 86)

 Cualquier abuso por una o más empresas de su posición dominante en el mercado común o cualquier parte sustancial de él, será prohibido por incompatible con el mercado común siempre que pueda afectar el comercio entre los estados miembros

# Legislación: art. 83(ex 87)

- Prohíbe cualquier ayuda por parte de un estado miembro o a través de recursos estatales de cualquier tipo que distorsione o amenace distorsionar la competencia favoreciendo ciertas empresas o la producción de ciertos bienes
- Excepciones:
  - aquellas otorgadas a PYMES;
  - la ayuda para entrenamiento;
  - la ayuda para empleo



### Legislación

- Fusiones: las fusiones se controlan en la UE a partir de las Regulación de Fusiones de 1989 después de años de discusiones
- Alemania y UK querían que las fusiones se juzgaran sobre la base de la competencia, Francia quería que se tomaran en consideración criterios sociales y de política industrial

#### Exclusión

- Sectores excluidos:
  - Agricultura
  - Defensa
  - Transporte carretero, aéreo, ferrocarril y marítimo

### Índice

- Presentación
  - Presentación
- Objetivos
  - ¿Qué busca la defensa de la competencia?
- Concretando
   Características de la

normativa

- Instrumentos
- Interpretación
- Órganos de aplicación
- 4 Historia
  - América del Norte
  - Europa
  - América latina



#### Panorama

- El modelo seguido es el de la UE
- Sólo Ecuador, Paraguay y Cuba no tienen legislación
- Perú y Uruguay no tienen control previo de fusiones
- Costa Rica y Panamá persiguen los carteles a través de prohibiciones per se